

Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de Noviembre de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (12.792)
IV.B.739

D. ANTONIO CABELLO CABELLO (N.I.F.: 72770147X) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje MOLINO DE ARRIBA (Po:12,Pa:33) en la localidad de VILLAMEDIANA DE IREGUA en el término municipal de VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río IREGUA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1046 Has. y con un volumen anual de 300 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m diámetro y 2.3 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Aalcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza- y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de Noviembre de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

GOBIERNO DE NAVARRA

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (12.791)
IV.B.740

ENERGIA HIDROELECTRICA DE NAVARRA, S.A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 120 m³/s. a derivar del río Ebro, en término municipal de Viana (Navarra), con destino a la producción de energía eléctrica en la central que tomará el nombre de Viana III, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central. Asimismo, solicita la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Salto de Viana III. Término municipal de Viana" que está suscrito conjuntamente por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Navarro Aranda y por el Ingeniero Industrial D. Jesús Novalés Linaza, en Pamplona y junio de 1993. Las obras a ejecutar son, en síntesis, las siguientes:

AZUD DE DERIVACION estribado en la margen derecha en el término municipal de Agoncillo (La Rioja) y en la izquierda en el de Viana (Navarra). Se cimentará sobre una barra rocosa existente y se coronará a la cota 345,62 correspondiente al nivel de desagüe del salto de Reajo de Electra de Logroño, S.A.. Tendrá una longitud de 120 m. con una altura media de 1,42 m. y se construirá con hormigón en masa y una armadura de mallazo.

OBRA DE TOMA a la que se llega mediante un canal de transición de 100 m. de longitud de sección trapecial con anchos y calados variables. Se instalarán cuatro compuertas automáticas de 5,60 x 4,50 m. que mantendrán el nivel en la presa mediante sondas. Aguas arriba de las compuertas se construirá un aliviadero de 6 m. de longitud y un desagüe de fondo.

CANAL DE ALIMENTACION de 2.061 m. de longitud excavado en tierra con sección trapecial de 22 m. de base y taludes de 1:1,75. La altura de lámina prevista es de 4,50 m. con un resguardo mínimo de 3,50 m. hasta la coronación de las motas laterales de protección. Dispondrá de dos transiciones de 15 m. de longitud para enlazar respectivamente con la obra de toma y con la cámara de carga de la central.

CENTRAL precedida de una cámara de carga, cuya primera parte, con sección rectangular abierta de 13 m. de longitud y 31,20 m. de anchura, estará dotada de aliviadero y desagüe de fondo. En la segunda parte se instalarán tres rejillas de finos con sus correspondientes limpiarrejillas y seis compuertas

de 4,60 x 4,50 m.. El edificio de la central se construirá con hormigón armado y tendrá unas dimensiones interiores de 35,80 x 9,00 m.. La salida de los tres tubos de aspiración quedará protegida por seis ataguías que permitirán aislar del río cada una de las tres máquinas en caso de limpiezas o reparaciones.

CANAL DE DESAGÜE, con una longitud de 805 m., excavado en tierra con sección trapecial de 42 m. de ancho en base y taludes de 1:1,75. El tramo final de este canal y su desagüe en el río se ubican en término municipal de Agoncillo (La Rioja), mientras que todas las obras antes citadas, a partir de la toma, se encuentran en el de Viana (Navarra).

OBRAS COMPLEMENTARIAS destinadas a mejorar el desagüe del salto, para las que se proponen dos soluciones alternativas. La primera consiste en la recuperación del antiguo brazo izquierdo del río, existente junto a la zona de rápidos, abriendo un cauce de unos 450 m. de longitud con sección trapecial de 40 m. en base y taludes de 1,50:1. La profundidad de dicho cauce sería la precisa en cada sección para alcanzar un calado de agua de 2,80 m. La segunda consiste en dragar la zona de cauce comprendida entre las isletas de la zona de rápidos, rebajando su cota en 0,80 m. aproximadamente. Las obras correspondientes a ambas alternativas se ubican íntegramente en término municipal de Agoncillo.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo aprovechado asciende a 5,72 m. en el supuesto de que se esté turbinando el caudal nominal de 120 m³/s, y se respete en el cauce del río otro de 12,40 m³/s. tal como está previsto, para los meses de noviembre a mayo ambos inclusive, en el "Estudio de afecciones medioambientales y medidas correctoras" incluido como Anejo nº 3 de la Memoria del Proyecto. El salto útil en ese mismo supuesto asciende a 5,19 m.. Esas cifras se elevan a 6,89 y 6,88 m. respectivamente en el caso de que se turbine el caudal de 12 m³/s., mínimo preciso para el accionamiento de un grupo, y se respete el caudal ecológico de 6,20 m³/s. previsto en el Estudio antes citado para los meses de junio a octubre ambos inclusive.

La maquinaria a instalar en la central consiste en tres grupos gemelos constituidos cada uno por una turbina semi-kaplan de eje vertical para un caudal de 40 m³/s., con una potencia en el eje de 1.782 Kw, acoplada a través del correspondiente multiplicador, a un generador sincrónico trifásico de 1.663 KVA de potencia aparente nominal y 1659 Kw de potencia efectiva en bornes, cuya tensión nominal de salida es de 6.000 V. El transformador tiene una potencia nominal de 5.000 KVA con relación de transformación 66.000/6.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada desde la estación transformadora hasta una línea de 66.000 V perteneciente a IBERDROLA que discurre siguiendo el trazado de la carretera NA-134. La línea de enlace tiene una longitud de 980 m.

Los propietarios de bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres son los siguientes:

1.— Ayuntamiento de Viana (Comunal): Polígono 31. Parcelas 11, 12, 14, 16, 27, 28, 29, 30, 32, 33, y 35.

2.— Ayuntamiento de Agoncillo (Comunal)

Los terrenos afectados por la ubicación de vertederos de tierras son los siguientes:

Ayuntamiento de Viana (Comunal): Polígono 31. Parcelas 11, 14, 16, 27, 28, 29, 30, 32, y 33.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, 28. 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera del Gobierno de Navarra (Calle Erletoquieta, 2. 31071 Pamplona), o ante los Ayuntamientos de Viana (Navarra) o Agoncillo (La Rioja), dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Comisaría de Aguas -Paseo de Sagasta 28. Zaragoza) y del Gobierno de Navarra (Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera - Calle Erletoquieta, 2. Pamplona).

Zaragoza y Pamplona, 5 de octubre de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.— El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51

Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de Noviembre de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (12.792)
IV.B.739

D. ANTONIO CABELLO CABELLO (N.I.F.: 72770147X) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje MOLINO DE ARRIBA (Po:12,Pa:33) en la localidad de VILLAMEDIANA DE IREGUA en el término municipal de VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río IREGUA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1046 Has. y con un volumen anual de 300 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m diámetro y 2.3 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza- y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de Noviembre de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

GOBIERNO DE NAVARRA

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (12.791)
IV.B.740

ENERGIA HIDROELECTRICA DE NAVARRA, S.A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 120 m³/s. a derivar del río Ebro, en término municipal de Viana (Navarra), con destino a la producción de energía eléctrica en la central que tomará el nombre de Viana III, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central. Asimismo, solicita la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Salto de Viana III. Término municipal de Viana" que está suscrito conjuntamente por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Navarro Aranda y por el Ingeniero Industrial D. Jesús Novalés Linaza, en Pamplona y junio de 1993. Las obras a ejecutar son, en síntesis, las siguientes:

AZUD DE DERIVACION estribado en la margen derecha en el término municipal de Agoncillo (La Rioja) y en la izquierda en el de Viana (Navarra). Se cimentará sobre una barra rocosa existente y se coronará a la cota 345,62 correspondiente al nivel de desagüe del salto de Reajo de Electra de Logroño, S.A.. Tendrá una longitud de 120 m. con una altura media de 1,42 m. y se construirá con hormigón en masa y una armadura de mallazo.

OBRA DE TOMA a la que se llega mediante un canal de transición de 100 m. de longitud de sección trapecial con anchos y calados variables. Se instalarán cuatro compuertas automáticas de 5,60 x 4,50 m. que mantendrán el nivel en la presa mediante sondas. Aguas arriba de las compuertas se construirá un aliviadero de 6 m. de longitud y un desagüe de fondo.

CANAL DE ALIMENTACION de 2.061 m. de longitud excavado en tierra con sección trapecial de 22 m. de base y taludes de 1:1,75. La altura de lámina prevista es de 4,50 m. con un resguardo mínimo de 3,50 m. hasta la coronación de las motas laterales de protección. Dispondrá de dos transiciones de 15 m. de longitud para enlazar respectivamente con la obra de toma y con la cámara de carga de la central.

CENTRAL precedida de una cámara de carga, cuya primera parte, con sección rectangular abierta de 13 m. de longitud y 31,20 m. de anchura, estará dotada de aliviadero y desagüe de fondo. En la segunda parte se instalarán tres rejillas de finos con sus correspondientes limpiarrejillas y seis compuertas

de 4,60 x 4,50 m.. El edificio de la central se construirá con hormigón armado y tendrá unas dimensiones interiores de 35,80 x 9,00 m.. La salida de los tres tubos de aspiración quedará protegida por seis ataguías que permitirán aislar del río cada una de las tres máquinas en caso de limpiezas o reparaciones.

CANAL DE DESAGÜE, con una longitud de 805 m., excavado en tierra con sección trapecial de 42 m. de ancho en base y taludes de 1:1,75. El tramo final de este canal y su desagüe en el río se ubican en término municipal de Agoncillo (La Rioja), mientras que todas las obras antes citadas, a partir de la toma, se encuentran en el de Viana (Navarra).

OBRAS COMPLEMENTARIAS destinadas a mejorar el desagüe del salto, para las que se proponen dos soluciones alternativas. La primera consiste en la recuperación del antiguo brazo izquierdo del río, existente junto a la zona de rápidos, abriendo un cauce de unos 450 m. de longitud con sección trapecial de 40 m. en base y taludes de 1,50:1. La profundidad de dicho cauce sería la precisa en cada sección para alcanzar un calado de agua de 2,80 m. La segunda consiste en dragar la zona de cauce comprendida entre las isletas de la zona de rápidos, rebajando su cota en 0,80 m. aproximadamente. Las obras correspondientes a ambas alternativas se ubican íntegramente en término municipal de Agoncillo.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo aprovechado asciende a 5,72 m. en el supuesto de que se esté turbinando el caudal nominal de 120 m³/s, y se respete en el cauce del río otro de 12,40 m³/s. tal como está previsto, para los meses de noviembre a mayo ambos inclusive, en el "Estudio de afecciones medioambientales y medidas correctoras" incluido como Anejo nº 3 de la Memoria del Proyecto. El salto útil en ese mismo supuesto asciende a 5,19 m.. Esas cifras se elevan a 6,89 y 6,88 m. respectivamente en el caso de que se turbine el caudal de 12 m³/s., mínimo preciso para el accionamiento de un grupo, y se respete el caudal ecológico de 6,20 m³/s. previsto en el Estudio antes citado para los meses de junio a octubre ambos inclusive.

La maquinaria a instalar en la central consiste en tres grupos gemelos constituidos cada uno por una turbina semi-kaplan de eje vertical para un caudal de 40 m³/s., con una potencia en el eje de 1.782 Kw, acoplada a través del correspondiente multiplicador, a un generador sincrónico trifásico de 1.663 KVA de potencia aparente nominal y 1659 Kw de potencia efectiva en bornes, cuya tensión nominal de salida es de 6.000 V. El transformador tiene una potencia nominal de 5.000 KVA con relación de transformación 66.000/6.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada desde la estación transformadora hasta una línea de 66.000 V perteneciente a IBERDROLA que discurre siguiendo el trazado de la carretera NA-134. La línea de enlace tiene una longitud de 980 m.

Los propietarios de bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres son los siguientes:

1.— Ayuntamiento de Viana (Comunal): Polígono 31. Parcelas 11, 12, 14, 16, 27, 28, 29, 30, 32, 33, y 35.

2.— Ayuntamiento de Agoncillo (Comunal)

Los terrenos afectados por la ubicación de vertederos de tierras son los siguientes:

Ayuntamiento de Viana (Comunal): Polígono 31. Parcelas 11, 14, 16, 27, 28, 29, 30, 32, y 33.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, 28. 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera del Gobierno de Navarra (Calle Erletoquieta, 2. 31071 Pamplona), o ante los Ayuntamientos de Viana (Navarra) o Agoncillo (La Rioja), dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Comisaría de Aguas -Paseo de Sagasta 28. Zaragoza) y del Gobierno de Navarra (Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera - Calle Erletoquieta, 2. Pamplona).

Zaragoza y Pamplona, 5 de octubre de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.— El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51